

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 11 de diciembre 2009

Señor

Presente.-

Con fecha once de diciembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1323-09-R.- CALLAO, 11 DE DICIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 559-2009-D-FIARN (Expediente N° 140652) recibido el 23 de noviembre de 2009, por cuyo intermedio la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, remite la Resolución N° 257-2009-CF-FIARN, por la que se designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al profesor Mg. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que estipula el Art. 147° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 170-93-R de fecha 13 de julio de 1993 y ratificado por Resolución N° 108-93-CU de fecha 09 de diciembre de 1993, las Escuelas Profesionales son órganos de línea de la Facultad, encargadas de la formación académica y profesional; en tanto, que el Director de la Escuela Profesional, de acuerdo con el Art. 150° del citado Reglamento, concordante con el Art. 29° del Estatuto es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales o asociados de la misma especialidad de la Escuela por un período de dos (02) años;

Que, por Resoluciones N°s 771-06-R, 1355-08-R y 199-2009-R del 17 de agosto de 2006, 22 de diciembre de 2008 y 25 de febrero de 2009, respectivamente, se designó y encargó, sucesivamente, al profesor Ing. GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de setiembre de 2006 al 31 de agosto de 2008; del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2008; y del 01 de enero de 2009, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2009;

Que, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por Resolución de Consejo de Facultad N° 257-2009-CF-FIARN de fecha 19 de noviembre de 2009, designa como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al profesor Mg. NAPOLEÓN JAUREGUI NONGRADOS, a partir del 01 de enero de 2010 y por el período de Ley;

Que, el Art. 442° del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Que, de acuerdo con el Art. 161° Inc. f) del normativo estatutario, es atribución del Rector expedir las Resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir la documentación sustentatoria de los actos administrativos que han dado mérito a tales designaciones, como es el presente caso;

Estando a lo glosado; al Informe N° 312-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 26 de noviembre de 2009; a los Informes N°s 076-2009-UR-OPLA, 2420-2009-UPEP/OPLA y

Proveído N° 1542-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de diciembre de 2009; al Informe N° 736-2009-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de diciembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° del la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **AGRADECER**, al profesor Ing. **GABRIEL EDUARDO ESCUDERO CORNEJO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cargo desempeñado por el período total comprendido del 01 de setiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2009.
- 2° **DESIGNAR**, como Director titular de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al profesor Mg. **NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, a partir del 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 3° **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de su gestión.
- 4° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Escuela Profesional, Departamento Académico, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG, Esc. Prof.; Dpto. Acdm.; OPLA;
cc. OAL; OCI; OIRPPP; OAGRA; OGA; OPER; UE, OT; OCP; ADUNAC; e interesados.